



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2026, hasta el 31 de enero de 2026.-

\$

Jornal Mínimo Garantizado..... 82.605,24

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTI Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 15.628,02). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	84.224,95

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.934,45). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2026, hasta el 30 de noviembre de 2026.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	85.844,66

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.240,88). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.